



DECRETO ALCALDICIO N° 2.051

Chillan Viejo, 24 de Octubre del 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 47.157, del 14 de Septiembre del 2011, para viveros y artesanías.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARIA EUGENIA URRUTIA GOMEZ	
Rol Único Tributario:	8.756.739-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	20 de Agosto N° 654-A	
Ubicación de la Actividad Gravada:	O'Higgins N° 2.280, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Viveros y artesanía.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	20-Oct-2011 N° 011240 N° 523991	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 400.000	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 61 del 13-Oct-2011, es factible admitir para patente provisoria por 6 meses, período en el cual deberá subsanar observaciones DOM.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



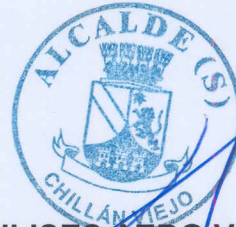
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV.-

Distribución:

- Sra. María E. Urrutia Gómez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)